



13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Doha, 12 a 19 de abril de 2015

Distr. limitada
17 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Tema 6 del programa

**Enfoques nacionales de la participación pública en
el fortalecimiento de la prevención del delito y la
justicia penal**

Informe de la Comisión II: seminario 4

Adición

Seminario sobre la contribución pública a la prevención del delito y la promoción del conocimiento de la justicia penal: experiencias y lecciones aprendidas

Deliberaciones

1. En sus sesiones 4ª a 6ª, celebradas los días 16 y 17 de abril de 2015, la Comisión II celebró el seminario titulado “Contribución pública a la prevención del delito y la promoción del conocimiento de la justicia penal: experiencias y lecciones aprendidas”. El Instituto Australiano de Criminología, integrante de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prestó asistencia en la preparación y organización del seminario. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Documento de antecedentes acerca del seminario sobre la contribución pública a la prevención del delito y la promoción del conocimiento de la justicia penal: experiencias y lecciones aprendidas (A/CONF.222/13);

b) Guía para las deliberaciones del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/CONF.222/PM.1);

c) Informes de las reuniones preparatorias regionales para el 13º Congreso (A/CONF.222/RPM.1/1, A/CONF.222/RPM.2/1, A/CONF.222/RPM.3/1 y A/CONF.222/RPM.4/1).

2. Actuó de moderador del seminario el Sr. Adam Tomison, Director y Jefe Ejecutivo del Instituto Australiano de Criminología.

V.15-02581 (S) 170415 170415



Se ruega reciclar 

3. En la 4ª sesión, celebrada el 16 de abril, el Presidente de la Comisión II hizo una declaración introductoria. A continuación, un representante de la Secretaría hizo una breve presentación del tema del programa. Se celebró un debate de mesa redonda sobre el papel de los medios de comunicación, las redes sociales y las nuevas tecnologías de la comunicación, que corrió a cargo de los siguientes panelistas: Murray Lee (Universidad de Sydney (Australia)); Adrián Franco (Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México); y Peter Homel (Instituto Australiano de Criminología). El debate de mesa redonda sobre la participación pública en el plano local y las iniciativas para promover la prevención del delito y fomentar el conocimiento de la justicia penal (primera parte: replanteamiento del problema) estuvo dirigido por los siguientes panelistas: Matthew Torigian (Canadá); Nick Crofts (Universidad de Melbourne (Australia)), y Fatima Itawi (Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas).

4. Formularon declaraciones los representantes de Kuwait, la Federación de Rusia, Turquía, el Canadá, Argelia, Noruega, Marruecos, los Estados Unidos, el Pakistán, Omán y Finlandia.

5. En la 5ª sesión, celebrada el 16 de abril, se celebró el debate de mesa redonda sobre la participación pública en el plano local y las iniciativas para promover la prevención del delito y fomentar el conocimiento de la justicia penal (segunda parte: estrategias y enfoques para el acceso a la justicia), que corrió a cargo de los siguientes panelistas: Myriam Khaldi (Abogados Sin Fronteras); Martina Gredler (Sorooptimists International); Nicholas McGeorge (Friends World Committee for Consultation (Cuáqueros)), y Shoji Imafuku (Japón). La tercera parte de ese debate, en la que se examinaron las iniciativas regionales, estuvo dirigida por los siguientes panelistas: Douglas Durán (Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente); Med S. K. Kaggwa (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos); Sean Tait (Foro Africano de Supervisión Civil de la Policía), y Elinor Chemonges (Uganda). También formuló una declaración un representante del Foro de la Juventud de Doha.

6. Formularon declaraciones los representantes de Kuwait, el Líbano, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Arabia Saudita, la Federación de Rusia y Sudáfrica. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración.

7. En la 6ª sesión, celebrada el 17 de abril, se celebró el debate de mesa redonda sobre el papel de las empresas del sector privado en la prevención del delito y la justicia penal, que corrió a cargo de los siguientes panelistas: Martin Kreutner (Academia Internacional contra la Corrupción), Margaret Shaw (Centro Internacional para la Prevención de la Delincuencia) y Alice Scartezini (Proyecto Caixa Seguradora Youth Expression).

8. Formularon declaraciones los representantes de Sudáfrica, Irán (República Islámica del), los Estados Unidos, Tailandia, Chile, el Canadá, la Federación de Rusia, el Japón, Burkina Faso, la India y el Pakistán.

Debate general

9. Los panelistas del primer debate de mesa redonda señalaron que las nuevas tecnologías y las redes sociales habían facilitado cambios sin precedentes en las formas y la velocidad con que circulaba la información, lo que había repercutido en la participación del público en la prevención del delito. Si bien esas tecnologías

creaban nuevas oportunidades de actividad delictiva, también proporcionaban ocasiones para detectar, prevenir y regular el delito, así como reducir los riesgos para la seguridad de la comunidad. Se señaló que la policía era quien estaba en mejores condiciones para utilizar esas ventajas, comunicarse directamente con el público, aumentar la transparencia, fomentar la confianza en su institución y alentar a que se denunciaran los delitos. Los enfoques de mercadotecnia social eran otro instrumento para la prevención del delito, puesto que influían en el comportamiento voluntario de personas, incluidos los infractores o las posibles víctimas de determinados delitos. Los panelistas destacaron que las estrategias de base empírica garantizaban que esos instrumentos resultaran eficaces, en particular para llegar a los jóvenes.

10. Los panelistas del segundo debate de mesa redonda señalaron que para que las iniciativas locales fueran exitosas debían ser inclusivas, multisectoriales, sostenibles y de base empírica. Los panelistas describieron modelos de policía de proximidad para mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad a través del liderazgo comunitario, respuestas y alianzas multisectoriales, el intercambio de conocimientos e información, experiencias basadas en pruebas y análisis, respuestas sostenibles y la diversidad de voces de los ciudadanos. Algunos participantes compartieron su experiencia respecto de los mecanismos de colaboración con la policía de proximidad en relación con el VIH y se indicó que la colaboración de la policía con las comunidades en situación de riesgo era importante para la prevención de la infección por el VIH y para promover una mayor confianza de la población en la policía. La experiencia en el establecimiento de formas eficaces de colaboración para la prevención de la delincuencia con proveedores formales e informales de servicios de seguridad se mencionó como uno de los modelos participativos de prevención de la delincuencia.

11. El tercer debate de mesa redonda se refirió al papel de los distintos agentes de la comunidad en la promoción del acceso a la justicia, el apoyo a las víctimas y la prestación de asistencia en la rehabilitación de los delincuentes. El primer panelista describió la participación pública en la prestación de asistencia jurídica y señaló que las comunidades que se veían amenazadas con altos niveles de delincuencia debían desempeñar un papel importante en la prevención y la resolución de conflictos. Otro panelista prestó especial atención al empoderamiento de la mujer en relación con la prevención de la delincuencia y presentó información sobre la manera en que los servicios prestados por organizaciones de la sociedad civil podían encajar en el sistema de justicia institucionalizado. Las organizaciones de la sociedad civil podían prestar asistencia a las víctimas de delincuencia, en particular las víctimas de la violencia de género. Se destacó la función de los voluntarios en los procesos de justicia restaurativa y de mediación para reducir la reincidencia y resolver conflictos locales. Con respecto a los voluntarios encargados de la vigilancia de personas en libertad condicional, uno de los panelistas subrayó como ventajas su carácter local, el conocimiento de la comunidad, la interacción personal con los delincuentes y el continuo apoyo prestado a los delincuentes.

12. Los panelistas del cuarto debate de mesa redonda intercambiaron información sobre las experiencias de los países de América Latina y África. El primer panelista describió las tendencias relacionadas con la violencia y la delincuencia en América Latina así como las iniciativas recientes para alentar la participación pública en la prevención de la delincuencia y la justicia restaurativa, en que se ponía de relieve la

participación de los jóvenes. Señaló que los programas de rehabilitación eran esenciales para la prevención terciaria y que debía prestarse la debida atención a ciertos grupos, como las poblaciones indígenas, en las actividades de prevención de la delincuencia. Varios panelistas se refirieron a las experiencias de África, donde la comunidad participaba en la elaboración de políticas y el establecimiento de normas, y presentaron información sobre las nuevas normas regionales en materia de detención. Se refirieron en detalle al trabajo que realizaban los asistentes legales a nivel comunitario en relación con la detención en régimen de prisión preventiva. Los oradores llegaron a la conclusión de que la dificultad radicaba en la incorporación y puesta en práctica de las normas, y que la mejor manera de avanzar era mediante la adopción de un enfoque regional inclusivo. Por último, un panelista presentó las recomendaciones del Foro de la Juventud de Doha, que se refería al fortalecimiento de la sensibilización y la educación de la población sobre el problema de la delincuencia y la violencia, y ofrecía la posibilidad de que se escucharan las voces de los jóvenes.

13. Los panelistas del quinto debate de mesa redonda pusieron de relieve el importante papel del sector público y su responsabilidad para con la sociedad en la prevención de delitos como la corrupción. Plantearon varios ejemplos de buenas prácticas de los distintos países. También se refirieron a las lecciones aprendidas a partir de las innovadoras iniciativas de las empresas locales, los jóvenes y las fuerzas del orden. Los cambios en los factores económicos estaban poniendo a prueba la capacidad de las autoridades para financiar los programas de prevención de la delincuencia; de modo que el apoyo de las alianzas público-privadas a esas actividades podía contribuir de manera importante a garantizar su sostenibilidad, ya que han demostrado ser eficaces en función de los costos para los proyectos de educación de los jóvenes, apoyo a las familias, la renovación urbana y asuntos de vivienda, entre otros.

14. Durante los debates, varios oradores reconocieron los beneficios de los avances tecnológicos para la prevención de la delincuencia, en particular su utilización por las fuerzas del orden. Se puso de relieve la eficacia de los nuevos medios para informar al público sobre los riesgos y las formas de evitarlos, así como para ofrecerle la oportunidad de participar en la elaboración de políticas locales. Se indicó que esos instrumentos también planteaban dificultades cuando se utilizaban para cometer delitos. Los oradores señalaron la necesidad de contar con marcos reguladores e institucionales apropiados. También se refirieron a la necesidad de mejorar la cooperación internacional, así como de intercambiar información sobre sus prácticas y experiencias. Subrayaron que era necesario fortalecer la capacidad para velar por que los datos y la información se utilizaran de manera eficaz, a fin de que las comunidades locales pudieran determinar sus necesidades de seguridad para poder brindarles el apoyo necesario y prevenir así la delincuencia. Algunos oradores intercambiaron información sobre sus enfoques nacionales para hacer frente a problemas como el ciberacoso y la explotación sexual en línea de los niños. Se refirieron al valor añadido que ofrecía la policía de proximidad y la necesidad de detectar, prevenir y enfrentar la actividad delictiva y alentar la cooperación entre los organismos y comunidades pertinentes, y con el sector privado. Se señaló que muchos cuerpos de policía disponían de páginas web y líneas telefónicas de asistencia, con distintos tipos de recursos.

15. Varios oradores señalaron que la participación de las organizaciones de la sociedad civil debía darse en el contexto de un marco regulador apropiado, de acuerdo con la legislación nacional y en coordinación con los órganos de supervisión pertinentes, por ejemplo, consejos de prevención del delito, asegurando al mismo tiempo que las organizaciones cuenten con los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para el desempeño de sus funciones. Un orador señaló que las actividades de la sociedad civil debían ser delimitadas y moderadas por los gobiernos, que las organizaciones no gubernamentales no locales podían difundir ideas o sistemas de valor que eran ajenos a algunos países, y que esas ONG debían respetar los valores económicos, culturales, sociales y religiosos de las sociedades. Algunos oradores se refirieron a la necesidad de fomentar la confianza y la transparencia a ese respecto. La necesidad de adoptar iniciativas innovadoras y eficaces en función de los costos se mencionó en el contexto de las restricciones financieras, así como la importancia de garantizar la sostenibilidad y la continuidad de las actividades.

16. Algunos oradores expresaron su apoyo a la participación de la sociedad civil en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, mientras que otros oradores destacaron que el carácter intergubernamental de la labor de esos órganos debía mantenerse. Un orador señaló que esa participación de la sociedad civil debían entenderse en el contexto de las organizaciones no gubernamentales de base comunitaria o locales.

17. Los oradores señalaron que el acceso a la información y el conocimiento de la ley, por ejemplo entre los funcionarios públicos, los jóvenes trabajadores y los agricultores, era necesario para lograr una participación efectiva. Se reconoció que los procesos de empoderamiento de las comunidades requerían una política clara y la determinación de las vulnerabilidades, teniendo en cuenta las leyes y las circunstancias nacionales. Algunos oradores reconocieron también la importancia de la contribución de los jóvenes a los debates sobre políticas, principalmente en el marco de los foros de la juventud en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención de la delincuencia y justicia penal. Por último, se sugirió que los enfoques de la participación pública en la prevención de la delincuencia y la justicia penal se integraran en la labor de la UNODC en esa esfera.

18. Algunos oradores reconocieron la contribución de las asociaciones entre el sector público y el sector privado a la lucha contra la corrupción y la respuesta a la violencia juvenil. Se señaló que las empresas tenían una responsabilidad social y que su competencia técnica en ámbitos concretos, como el sector bancario o la seguridad privada, podía ser valiosa en la labor de hacer cumplir la ley. Los oradores ofrecieron ejemplos nacionales. Una oradora hizo notar que la participación pública era indispensable para promover una cultura de legalidad y se refirió a un programa ejecutado en su país, en virtud del cual se recurría a tiendas de abarrotes como albergues para mujeres victimizadas. Algunos oradores señalaron que a veces era difícil poner en práctica las asociaciones, especialmente para la vigilancia y la evaluación. En ese contexto, un orador señaló la necesidad de que existiera una supervisión apropiada, dado que las empresas podían estar envueltas en actividades ilícitas, incluida la corrupción. Se aludió a la labor realizada en otros contextos pertinentes para concertar acuerdos jurídicamente vinculantes en relación con las empresas transnacionales y con otro tipo de empresas.

19. Se hizo referencia al valor agregado que aportaba la policía de proximidad y a la necesidad de detectar y prevenir la actividad delictiva y de responder a ella, así como a la importancia de alentar la cooperación entre los organismos y comunidades pertinentes y con el sector privado.

20. Al referirse a la seguridad humana y la reducción de daños, algunos oradores instaron a actuar con cautela, dado que no había definiciones convenidas de esos conceptos. Un orador señaló que la terapia de sustitución de drogas no se reconocía universalmente como método para el tratamiento de la drogodependencia.

Conclusiones

21. Las conclusiones de los debates, resumidas por el Presidente, son las siguientes:

a) La rápida evolución de los medios de información, las redes sociales y las nuevas tecnologías de comunicación suponen beneficios potenciales innegables para la sociedad, en particular en lo que respecta a la labor de hacer cumplir la ley como una forma de difundir información, alentar las denuncias y la cooperación con las autoridades, fomentar la confianza, detectar los riesgos para la comunidad y formular sugerencias en materia de seguridad. El diálogo entre los Estados y el intercambio de buenas prácticas son importantes para hacer frente a los problemas comunes que también genera esa evolución, como las nuevas formas de la delincuencia y victimización y el impacto negativo de los medios de información; también son importantes para fortalecer la capacidad nacional y local de generar y analizar datos de interés;

b) La participación pública puede contribuir a ampliar y reforzar la labor orientada a prevenir la delincuencia y prestar servicios de justicia penal. Para que esa participación sea eficaz, se deben elaborar enfoques inclusivos, empíricos, sostenibles y multisectoriales, que se ajusten a las leyes y la situación de cada país. Los enfoques jerarquizados del fomento de la participación pública deberían conjugarse con otros impulsados desde la base, para garantizar que se reflejen debidamente las preocupaciones de la comunidad;

c) La participación pública en el fomento del acceso a la justicia resulta útil para sensibilizar a los miembros de la comunidad -en particular los sectores de la sociedad reconocidos como vulnerables, así como las mujeres y los niños-, ampliar la labor de divulgación y empoderar a esas personas. Los miembros de la comunidad, de conformidad con el derecho interno y según proceda, pueden cumplir una función importante en los sistemas nacionales de justicia penal, por ejemplo en la labor de apoyo a las víctimas, los programas de justicia restaurativa, la asistencia jurídica, los mecanismos de libertad condicional y la reinserción social de los delincuentes;

d) Las asociaciones público-privadas en materia de prevención del delito y justicia penal pueden resultar beneficiosas, por ejemplo en la esfera de la prevención de la corrupción y para empoderar las comunidades de modo que participen en iniciativas de prevención del delito orientadas a aumentar el bienestar de toda la comunidad;

e) Una estructura normativa e institucional apropiada y basada en políticas claras y bien orientadas sirve de marco para la participación pública y puede complementarse con medidas para garantizar que las organizaciones de la sociedad civil tengan las aptitudes y conocimientos adecuados, y con medidas para fomentar la confianza, garantizar la transparencia y prevenir la corrupción.
